

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 15 DE OCTUBRE DEL 2012. NUM. 32,948

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 113-2012

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, Atribución 19) de la Constitución de República, corresponde al Congreso Nacional aprobar o improbar los contratos que lleven involucrados exenciones, incentivos y concesiones fiscales, o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno de la República.

CONSIDERANDO: Que la presente reforma se emite por la necesidad de incorporar al Contrato los recursos financieros que permitan la liquidación de los trabajos, obra que no se pudo pagar debido a la falta de recursos financieros en el presupuesto de la Institución durante el Ejercicio Fiscal 2011.

PORTANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la **MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: DOS**

SUMARIO

**Sección A
Decretos y Acuerdos**

113-2012

PODER LEGISLATIVO

Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes la **MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: DOS CAMINOS – EL MILAGRO-EL CRIQUE, LONGITUD 8.00 KILÓMETROS: LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE VILLA NUEVA, SAN MANUEL, LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**

A. 1-4

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN.

Acuerdo No. 29-2012.

A. 4

Sección B

Avisos Legales

B. 1-12

Desprendible para su comodidad

CAMINOS – EL MILAGRO - EL CRIQUE, LONGITUD 8.00 KILÓMETROS: LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE VILLANUEVA, SAN MANUEL, LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, por el valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS LEMPIRAS

CON 61/00 (L.10,792,722.61), quedando el Contrato por un monto total de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVO (L.28,850,494.74)**, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 4 días del mes de Enero del año 2012, entre el Ingeniero **HUGO ALFREDO ARDÓN SORIANO**, actuando en nombre y representación del FONDO VIAL y el Ingeniero **JORGE ALBERTO CRESPO MADRID**, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (SERMACO)**, que literalmente dice:

“**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA. MODIFICACIÓN No. 03. CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: DOS CAMINOS – EL MILAGRO – EL CRIQUE, LONGITUD 8.00 KILÓMETROS; LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE VILLANUEVA, SAN MANUEL, LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.** Nosotros, por una parte **HUGO ALFREDO ARDÓN SORIANO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y vecino de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con Cédula de Identidad No. **0409 1977 00377**, actuando en nombre y representación del Fondo Vial, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo **No. 491** de fecha 08 de Junio del 2010, y por otra parte, **JORGE ALBERTO CRESPO MADRID** mayor de edad, Ingeniero Civil, hondureño y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, con Cédula de Identidad No. **0501 1959 02566**, actuando en nombre y representación de la Sociedad Mercantil **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (SERMACO)**, de acuerdo con la representación legal que consta en la Escritura Pública **No.155**, autorizada por el Notario **RODOLFO CRESPO BENDAÑA** en fecha 23 de Agosto del 2003, inscrita con el Asiento **No. 35**,

Tomo **No. 369**, en el Registro de Comerciantes Sociales de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, convenimos en suscribir la presente reforma contractual en base a la aprobación emitida por el Comité Técnico Vial en su **Reunión No. 118** celebrada el **06 de octubre del 2011**. La presente reforma se emite por la necesidad de incorporar al contrato los recursos financieros que permitan la liquidación de los trabajos ejecutados en el período de tiempo comprendido entre el 01 de Septiembre al 15 de octubre del 2011, obra que no se pudo pagar debido a la falta de recursos financieros en el presupuesto de la institución durante el ejercicio 2011.

DETALLE DE MODIFICACIÓN No. 03		
Valor de Contrato Original	Lps.	23,083,499.61
Valor de Contrato Vigente	Lps.	28,850,494.74
Valor de Contrato Modificado	Lps.	39,643,217.35
Incrementos Aprobados	Lps.	5,766,995.13
Incremento Sujeto Aprobación del CN	Lps.	10,792,722.61
Incrementos Aprobados en Relación al Contrato Original	%	24.98
Incremento Sujeto Aprobación del CN	%	46.76

Visto lo anterior se hace necesario modificar las Cláusulas IV, V, X y XXXIII, las cuales se deberán leer y

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

entender de la siguiente manera: **CLÁUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** El Fondo Vial pagará al Contratista por las obras objeto de este Contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por el Fondo Vial, de conformidad con el Cuadro de Cantidades Estimadas y Precios Unitarios adjunto. **CLÁUSULA V: MONTO DEL CONTRATO:** El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL**

DOSCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 035/100 (LPS. 39,643,217.35) y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, Moneda Oficial de la República de Honduras, mediante estimación de acuerdo al avance de obra. Es entendido y convenido por ambas partes que el monto y plazo del contrato, será ejecutado de acuerdo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el año 2012;

**MODIFICACIÓN No. 03
CUADRO DE CANTIDADES DE OBRAS Y PRECIOS UNITARIOS**

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Precio Total Lempiras
1	Limpieza del derecho de Vía	Km	5.68	24,094.80	136,858.46
2	Excavación Común no Clasificada sin acarreo (6 Km. Libres)	M3	17,113.46	184.68	3,160,513.79
3	Excavación Común en Préstamo sin acarreo (6 Km. Libres)	M3	21,591.23	241.58	5,216,009.34
4	Excavación Estructural	M3	827.77	307.54	254,572.39
5	Suministro e Instalación de TCR 24" Diámetro	MI	392.00	2,908.54	1,140,147.68
6	Suministro e Instalación de TCR 30" Diámetro	MI	46.00	4,044.36	186,040.56
7	Suministro e Instalación de TCR 48" Diámetro	MI	16.00	7,383.46	118,135.36
8	Suministro e Instalación de TCR 60" Diámetro	MI	24.00	11,261.28	270,270.72
9	Concreto para Cabezales (2500 psi)	M3	241.12	4,076.01	982,807.53
10	Concreto Ciclópico	M3	82.16	3,847.37	316,099.92
11	Concreto Clase "A" (Drenaje Mayor, 3000 psi)	M3	43.20	4,885.72	211,063.10
12	Concreto Clase "A" (Drenaje Mayor, 4000 psi)	M3	129.25	5,213.33	673,822.90
13	Acero de Refuerzo	Kg	8,991.60	52.87	475,385.89
14	Homogenización y Afinamiento de Superficie Existente (Esp. 20 Cm.)	M3	10,769.32	101.85	1,096,855.24
15	Material Selecto	M3	-	306.76	-
16	Sobre Acarreo (Material de Préstamo)	M3 - Km	129,213.72	14.41	1,861,969.71
17	Mezclado y Homogenización con Adición de Cemento (3 Bolsas a cada 1.30 Mt.)	M3	-	380.04	-
18	Mezclado y Homogenización con Adición de 6% Suelo Mix	M3	12,030.71	550.34	6,620,980.94
19	Imprimación (Incluye Arena Secante)	M2	52,743.41	50.79	2,678,837.79
20	Doble Tratamiento Superficial RC-250	M2	-	141.89	-
21	Doble Tratamiento Superficial CRS-1	M2	46,409.89	122.96	5,706,560.07
22	Concreto Hidráulico para Pavimento MR 600 psi	M3	603.01	3,987.06	2,404,237.05
23	Corte de Juntas	MI	2,180.15	30.86	67,279.43
24	Sello de Juntas	MI	2,180.15	39.46	86,028.72
25	Enchape de Cunetas Concreto f'c 185 Kg/Cm2	M2	3,415.68	417.16	1,424,885.07
26	Bordillo de Concreto 3000 psi	MI	215.50	351.96	75,847.38
27	Suministro e Instalación de Gaviones	M3	170.00	1,557.37	264,752.90
A	Subtotal				35,429,961.94
B	Administración Delegada	Global	1.00		670,014.01
C	Cláusula Escalatoria	Global	1.00		3,543,241.40
	Total (A+B+C)				39,643,217.35

CLÁUSULA X: GARANTÍAS Y RETENCIONES: o El Contratista deberá rendir una garantía que asegure el cumplimiento del contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) de este contrato, con vigencia durante el plazo de duración del presente contrato, más tres (3) meses, después de dicho plazo. Esta garantía deberá ser presentada por el Contratista dentro de los treinta (30) días calendario, después de suscrito el correspondiente contrato. o El Contratista deberá rendir una garantía por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto anticipado pactado. **CLÁUSULA XXXIII: ACEPTACIÓN.** Las partes contratantes aceptan los términos del presente contrato y por lo cual lo firman en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los Cuatro (04) días del mes de Enero del año Dos Mil Doce. (F Y S) **HUGO ARDÓN SORIANO, Director Ejecutivo FONDO VIAL. (F Y S) JORGE ALBERTO CRESPO MADRID, Representante Legal SERMACO.**”

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los treinta y un días del mes de julio del dos mil doce.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de agosto de 2012.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA.

MIGUEL ÁNGEL GAMEZ

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 29-2012

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de agosto del 2012

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 11 de diciembre de 2007, el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los Acuerdos, dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil el día 22 de agosto del 2012, La Paz, departamento de La Paz.:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Carlos Augusto Silva	Sandra Isabel Mejía Martínez	La Paz	La Paz

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

PUBLÍQUESE.

RUBÉN RAUDALES RUBIO
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL LA PAZ

Sección "B"

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Segundo departamental de Choluteca, al público en general; **HACE SABER:** Que en fecha nueve de marzo del año dos mil doce; el señor **FRANCISCO HUMBERTO MELÉNDEZ**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, vecino y residente del municipio de Pespire, departamento de Choluteca, con Identidad No. 1707-1984-00062, presentó ante este Juzgado, solicitud de Título Supletorio de **UN LOTE** de terreno situado en la aldea San Francisco, municipio de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, a orillas de carretera Panamericana, con una extensión de 0.06 hectáreas extensión; con las colindancias siguientes: **Al NORTE**, herederos Rodríguez Amalla; **al SUR**, carretera Panamericana de por medio con **GERZAN FONSECA**; **al ESTE**, **ADRENA VALLADARES**; y, **al OESTE**, con **RAMÓN BETANCOURTH**. Y que no hay otros poseedores proindivisos y que careciendo de dominio, viene por este acto a solicitar Título Supletorio, confiriendo poder al Abog. **RENÉ OBdulio GUANDIQUE ORTIZ**, con carné profesional No. 04526, del Colegio de Abogados de Honduras.

Choluteca, 03 de septiembre de 2012.

PERLA IRIS HERNÁNDEZ
SECRETARIA

15 O., 15 N., y 15 D. 2012

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, encargado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor no Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR**. El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Agentes y Distribuidores de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **JETSTEREO, S.A. DE C.V.**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **SHARP ELECTRONIC CORPORATION**, Grupo Latinoamericano, de nacionalidad estadounidense, con jurisdicción **EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, otorgada mediante Resolución Número 863-2012 de fecha 18 de septiembre del 2012, carta de fecha 24 de enero del 2012; fecha de vencimiento: hasta el 24 de enero del 2013. **JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES**, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **ALEX JAVIER BORJAS LAINEZ**, encargado de la Secretaría General Acuerdo No. 106-2012.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil doce.

ALEX JAVIER BORJAS LAINEZ
Encargado de la Secretaría General
Acuerdo No. 114-2012

15 O. 2012

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

La Abog. **MARIA VICTORIA NAVARRETE FLORES**, actuando en representación de la empresa **VALENT BIOSCIENCES CORPORATION**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **PLEDGE 51 WG**, compuesto por los elementos: **51% FLUMIOXAZINE**.
En forma de: **GRANULADO DISPERSABLE**.
Formulador y país de origen: **VALENT BIOSCIENCES CORPORATION/ ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA)**.
Tipo de uso: **HERBICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., **VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2012**
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

15 O. 2012

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

La Abog. **MARIA VICTORIA NAVARRETE FLORES**, actuando en representación de la empresa **VALENT BIOSCIENCES CORPORATION**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **PINCOR 20 SL**, compuesto por los elementos: **20% AMINOETHOXYVINYLGLYCINE**.
En forma de: **CONCENTRADO SOLUBLE**.
Formulador y país de origen: **VALENT BIOSCIENCES CORPORATION/ ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA)**.
Tipo de uso: **REGULADOR DE CRECIMIENTO**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., **VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2012**
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

15 O. 2012

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales al público en general, **HACE SABER:** Que ente este Juzgado se han presentado los señores **ROSALVA ZAVALA** y **CARLOS CHARRON**, ambos mayores de edad, casados entre sí, de nacionalidad norteamericana, solicitando autorización judicial para adoptar a las menores **SUSANA ESTEPANY** y **HASLY MICHELLE**, ambas de apellido **HERNANDEZ ZAVALA**, quienes se encuentran en estado de abandono, se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de septiembre del 2012.

GERMAN WAHISAN FUENTES PON
SECRETARIO ADJUNTO

15 O. 2012

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, **HACE SABER:** Que este Juzgado con fecha veintiséis de julio del año dos mil doce, el señor **MANUEL ESPINOZA CHACON**, a través de su apoderado Legal el Abogado **JONNY OMAR ARGUETA CLAROS**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Las Peñas, jurisdicción de municipio de Cabañas, departamento de Copán, el cual consta de **CIENTO SETENTA MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (170.00 Mz)**, siendo sus colindancias las siguientes: **AL NORTE**, colinda antes con el señor **REYES MALDONADO**, hoy con **NERY GALDAMEZ**; **AL SUR**, colinda con **CAROLINA ESPINOZA Y MAURA ISABEL ESPINOZA**; **AL ESTE**, colinda antes con **REDUCINCO RAMOS**, hoy con **DIGNA RAMOS**; y, **ALOESTE**, colinda con **MANUEL ESPINOZA**

CHACON. Dicho inmueble lo hubo por compraventa que le hiciera a la señora **MARGARITA ALVARADO GARZA**, mediante documento privado de compraventa, el cual posee quieta, pacífica, tranquila e ininterrumpidamente desde hace más de treinta y dos años.

La Entrada, Copán, veintisiete de julio del 2012.

ELDA MARITZA CALLES S.
SECRETARIA, POR LEY.

15 O. 2012

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, **CERTIFICA**. La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR**. El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Agentes y Distribuidores de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **JETSTEREO, S.A. DE C.V.**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO**, de la Empresa Concedente **HEWLETT PACKARD**, de nacionalidad costarricense; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL**. Otorgada mediante Resolución Número 801-2012 de fecha 28 de agosto del 2012. Fecha de emisión: 24 de julio del 2012, fecha de vencimiento: hasta el 24 de julio del 2013. **JOSÉ ADONIS LAVAIRE FUENTES**, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **LUISA AMANDA MENDIETA**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce.

LUISA AMANDA MENDIETA
Secretaria General

15 O. 2012

**LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS**

No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancias afin.

El Abog. **ROGER WILFREDO AVILA**, actuando en representación de la empresa **RAINBOW AGROQUIMICOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **2,4-D 80 SG**, compuesto por los elementos: **80% 2,4-D**.

En forma de: **GRANULADO SOLUBLE**.

Formulador y país de origen: **SHANDONG WEIFANG RAINBOW CHEMICAL, CO., LTD. / CHINA**.

Tipo de uso: **HERBICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

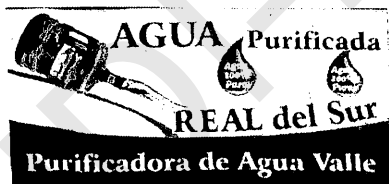
Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2012
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

15 O. 2012

- [1] Solicitud: 2012-016142
[2] Fecha de presentación: 09/05/2012
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PURIFICADORA DE AGUA VALLE.
[4.1] Domicilio: GOASCORAN, DEPARTAMENTO DE VALLE.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AGUA PURIFICADA REAL DEL SUR



- [7] Clase Internacional: 32
[8] Protege y distingue: Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: EDIS JANET MELÉNDEZ PERDOMO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de octubre del año 2012
[12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O., y 14 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-028093
[2] Fecha de presentación: 10/08/2012
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: AGUA PURIFICADA CRISTIAN.
[4.1] Domicilio: OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CRISTIAN Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 32
[8] Protege y distingue: AGUA Y JUGO
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: GABINO MORALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de octubre del año 2012.
[12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O., y 14 N. 2012

La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.

Marcas de Fábrica

- [1] Solicitud: 2009-035081
 [2] Fecha de presentación: 07/12/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PATRON SPIRITS INTERNATIONAL AG.
 [4.1] Domicilio: SPITALSTRASSE 5, 8200 SCHAFFHAUSEN, Suiza
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: XO CAFE

XO CAFE

- [7] Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cervezas) licores.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de septiembre del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

- [1] Solicitud: 2011-029719
 [2] Fecha de presentación: 05/09/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TATA SONS LIMITED
 [4.1] Domicilio: BOMBAY HOUSE, 24 HOMI MODY STREET, MUMBAI 400001, India.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: India
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TATA SAFARI

TATA SAFARI

- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Todo tipo de vehículos terrestres, incluidos los vehículos de motor y sus partes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNANDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de septiembre del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

- [1] Solicitud: 2011-008852
 [2] Fecha de presentación: 09/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AMAC INTERNATIONAL CORPORATION
 [4.1] Domicilio: VIA ESPAÑA, EDIFICIO BETA, MEAZANINE 3B.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GREEN WOK Y DISEÑO A COLORES



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Aderezos para ensaladas, pastas alimenticias, alimentos a base de harinas, aliños para ensaladas, pastas de almendras, productos de confitería a base de almendras, preparaciones aromáticas para uso alimenticio, arroz, pastelitos a base de arroz, refrigerios a base de arroz, alimentos a base de avena, bebidas a base de café, té, cacao y chocolate, bocadillos y emparedados y sandwiches, bollos, bombones de chocolate, brioches, budines, pasteles de carne, preparaciones y refrigerios a base de cereales,

creps, empanadas, dulces; espaguetis, especias, fideos; pasta para sopa, galletas, golosinas, helados comestibles, infusiones que no sean de uso médico, macarrones, pan, rollito primavera, salsas (condimentos), tartas, pasteles, tortillas de harina o de maíz, sal, mostaza, vinagre, especias, hielo, productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva, coadyuvantes destinados a mejorar el gusto de los alimentos, productos alimenticios preparados listos para el consumo elaborados en base a menestras, arroz, verduras, fideos y pastas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de septiembre del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-021645
 [2] Fecha de presentación: 21/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BOCKHOLD
 [4.1] Domicilio: REPPELERWEG 1, 3950 BOCHOLT.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: BÉLGICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MARTENS

MARTENS

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

- [1] Solicitud: 2010-035011
 [2] Fecha de presentación: 23/11/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES TRIUNVIRATO, S. A.
 [4.1] Domicilio: AUGUSTO MATTE, 1840 COMUNA DE QUINTA NORMAL, SANTIAGO, CHILE.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Chile.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CKY

CKY

- [7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Vestidos, calzado, sombrerería.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNANDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de septiembre del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

1/ No. Solicitud: 23987-12
 2/ Fecha de presentación: 09-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDADES BOLIVAR, S. A. (Organizada bajo las leyes de Colombia)
 4.1/ Domicilio: Avda. El Dorado, No. 68-B-31, piso 10, Edif. Seguros Bolivar Bogotá, D.C., Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TRANQUILO, ESTAMOS PARA QUE DISFRUTES LO QUE HACES

TRANQUILO, ESTAMOS PARA QUE DISFRUTES LO QUE HACES

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con la solicitud No. 18504/2012 de la marca SEGUROS BOLÍVAR Y DISEÑO en clase 36.
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

1/ No. Solicitud: 30603-12
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUALA INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS)
 4.1/ Domicilio: Pasea Estate, P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BONTEA

BONTEA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Té, té helado y bebidas a base de té.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/09/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

1/ No. Solicitud: 30384-12
 2/ Fecha de presentación: 29-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KENTUCKY FRIED CHICKEN INTERNATIONAL HOLDINGS, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1441 Gardiner Lane, Louisville, Kentucky 40213, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DOUBLE DOWN

DOUBLE DOWN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:

Pollo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/09/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

1/ No. Solicitud: 30057-12
 2/ Fecha de presentación: 27-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTERMODA, S. A. DE C. V. (Organizada bajo las leyes de Honduras)
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: P REVOLUTION & CO. EST. 1979 Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-09-2012
 12/ Reservas: No se otorga exclusividad sobre la frase: "Est. 1979".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

1/ No. Solicitud: 30386-12
 2/ Fecha de presentación: 29-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO MINSAL, S. A. B. DE C. V. (Organizada bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Toltecas No. 4, Col. Los Reyes Ixtacala, Tlalpan, Estado de México, C.P. 54090, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SOULMAIZE

SOULMAIZE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Maíz a granel.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05 SEP. 2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

1/ No. Solicitud: 18505-12
 2/ Fecha de presentación: 28-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDADES BOLIVAR, S. A. (Organizada bajo las leyes de Colombia)
 4.1/ Domicilio: Avda. El Dorado, No. 68-B-31, piso 10, Edif. Seguros Bolívar Bogotá, D.C., Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SEGUROS BOLÍVAR Y DISEÑO



SEGUROS
BOLÍVAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios médicos, servicios veterinarios, cuidados de higiene y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

1/ No. Solicitud: 25665-12
 2/ Fecha de presentación: 26-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Iroko Cardio LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: University Technology Park II, 1350 Edgmont Avenue, Suite 2300, Chester, Pennsylvania 19013, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CORREVIO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Dispositivos médicos utilizados en las áreas de cardiología, cuidados de emergencia, cuidados intensivos y oncología.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

1/ No. Solicitud: 18506-12
 2/ Fecha de presentación: 28-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDADES BOLIVAR, S. A. (Organizada bajo las leyes de Colombia)
 4.1/ Domicilio: Avda. El Dorado, No. 68-B-31, piso 10, Edif. Seguros Bolívar Bogotá, D.C., Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR Y DISEÑO



SEGUROS
 COMERCIALES
BOLÍVAR

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color verde brillante: Pantone 348C, Mate: Pantone 355U y amarillo brillante: Pantone 122C.

Mate: Pantone 114U que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

1/ No. Solicitud: 25664-12
 2/ Fecha de presentación: 26-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Iroko Cardio LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: University Technology Park II, 1350 Edgmont Avenue, Suite 2300, Chester, Pennsylvania 19013, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CORREVIO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y de diagnóstico para uso médico, y botiquines que contienen productos químicos para propósitos de diagnóstico de uso médico, todos los productos anteriores para uso en las áreas de cardiología, cuidados de emergencia, cuidados intensivos y oncología.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

1/ No. Solicitud: 29541-12
 2/ Fecha de presentación: 22-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COOPERATIVA MIXTA SOLFAHSA LIMITADA (organizada bajo las leyes de Honduras)
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SOLFARMA

SOLFARMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: NC
 8/ Protege y distingue:
 Establecimientos comerciales dedicados a la comercialización, compra y venta de productos farmacéuticos y afines, así como también a la importación y exportación de dichos productos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

1/ Solicitud: 19325-12
 2/ Fecha de presentación: 01-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

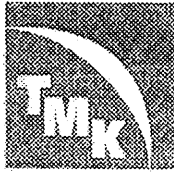
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: OAO "TMK" (Organizada bajo las leyes de FEDERACIÓN DE RUSIA)
 4.1/ Domicilio: 40 bldg 2a, Pokrovka Street, Moscú 105062, FEDERACIÓN DE RUSIA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: FEDERACIÓN DE RUSIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TMK & Diseño a color



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:

Tuberías rígidas no metálicas para construcción; válvulas para tuberías de agua no metálicas ni plásticas; edificaciones no metálicas, edificaciones transportables no metálicas; postes no metálicos, para líneas de energía eléctrica; tubería de carga no metálica; tuberías (agua-) no metálicas; canaletas no metálicas; desagües no metálicos; escaleras no metálicas; tuberías (rígidas-), no metálicas [construcción]; conductos de arenisca; toba; hierro angular no metálico; piezas para extender la longitud no metálicas, para chimeneas; ductos no metálicos para instalaciones de ventilación y aire acondicionado.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/08/12

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012.

1/ Solicitud: 19327-12
 2/ Fecha de presentación: 01-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

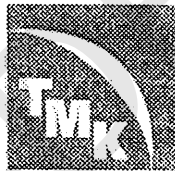
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: OAO "TMK" (Organizada bajo las leyes de FEDERACIÓN DE RUSIA)
 4.1/ Domicilio: 40 bldg 2a, Pokrovka Street, Moscú 105062, FEDERACIÓN DE RUSIA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: FEDERACIÓN DE RUSIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TMK & Diseño en blanco y negro



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:

Máquinas y herramientas para máquinas; motores y máquinas (con la excepción de vehículos terrestres); acoplamiento de máquinas y componentes de transmisión (con la excepción de vehículos terrestres); tambores [repuestos para máquina]; carretes, mecánica, para mangueras flexibles; carretes [repuestos para máquinas]; conducto de humos para calderas de motores; tolvas [descargas mecánicas]; barrenas (minería -); elevadores para camiones; rodillos de imprenta para máquinas; cilindros para laminadores; cigüeñales, cigüeñales para transmisión, distintos a aquellos para vehículos terrestres; válvulas [repuestos para máquinas]; ventiladores para máquinas y motores; bancadas para sierras [repuestos para máquinas]; aventadoras (máquinas); cojinetes [repuestos para máquinas]; calentadores de agua [repuestos para máquinas]; tornos; torres de perforación, flotantes o no-flotantes; tubos de escape para motores y máquinas; cabezales para perforación [repuestos para máquinas]; barrena de perforación [repuestos para máquinas]; cabezales de cilindros para motores; tubos de insuflación para soldar, que operan con gas; tamiz [máquinas o repuestos para máquinas]; receptores y recolectores de lodo [máquinas]; máquinas de rastrillos; válvulas de presión [repuestos para máquinas]; válvulas de golpeo [repuestos para máquinas]; soportes antifricción para máquinas; soportes de rodillos; soportes autoengrasados; soportes para ejes de transmisión; cojinetes; cajas negras [repuestos para máquinas].

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012.

1/ Solicitud: 19323-12
 2/ Fecha de presentación: 01-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

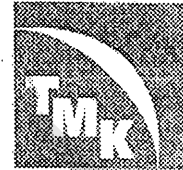
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: OAO "TMK" (Organizada bajo las leyes de FEDERACIÓN DE RUSIA)
 4.1/ Domicilio: 40 bldg 2a, Pokrovka Street, Moscú 105062, FEDERACIÓN DE RUSIA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: FEDERACIÓN DE RUSIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TMK & Diseño a color



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Máquinas y herramientas para máquinas; motores y máquinas (con la excepción de vehículos terrestres); acoplamiento de máquinas y componentes de transmisión (con la excepción de vehículos terrestres); tambores [repuestos para máquina]; carretes, mecánica, para mangueras flexibles; carretes [repuestos para máquinas]; conducto de humos para calderas de motores; tolvas [descargas mecánicas]; barrenas (minería -); elevadores para camiones; rodillos de imprenta para máquinas; cilindros para laminadores; cigüeñales, cigüeñales para transmisión, distintos a aquellos para vehículos terrestres; válvulas [repuestos para máquinas]; ventiladores para máquinas y motores; bancadas para sierras [repuestos para máquinas]; aventadoras (máquinas); cojinetes [repuestos para máquinas]; calentadores de agua [repuestos para máquinas]; tornos; torres de perforación, flotantes o no-flotantes; tubos de escape para motores y máquinas; cabezales para perforación [repuestos para máquinas]; barrena de perforación [repuestos para máquinas]; cabezales de cilindros para motores; tubos de insuflación para soldar, que operan con gas; tamiz [máquinas o repuestos para máquinas]; receptores y recolectores de lodo [máquinas]; máquinas de rastrillos; válvulas de presión [repuestos para máquinas]; válvulas de golpeo [repuestos para máquinas]; soportes antifricción para máquinas; soportes de rodillos; soportes autoengrasados; soportes para ejes de transmisión; cojinetes; cajas negras [repuestos para máquinas].

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-08-2012

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012.

1/ Solicitud: 30833-12
 2/ Fecha de presentación: 03-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTORA LA FLORIDA, S.A. (Organizada bajo las leyes de COSTA RICA)
 4.1/ Domicilio: Alajuela, Río Segundo, Echeverría, en las instalaciones de la Cervecería, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FINCA MÚ!

FINCA MÚ!

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Bebidas no alcohólicas, bebidas de todo tipo, incluyendo aguas minerales y gaseosas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/09/12

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012.

1/ Solicitud: 18501-12
 2/ Fecha de presentación: 28-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SOCIEDADES BOLÍVAR, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)
 4.1/ Domicilio: Avda. El Dorado No. 68-B-31 PISO 10, EDIF. SEGUROS BOLÍVAR, Bogotá, D.C., COLOMBIA.

4.2/ Organizada bajo leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEGUROS BOLÍVAR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios médicos, servicios veterinarios, cuidados de higiene y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2012

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O., y 14 N. 2012.

1/ Solicitud: 19471-12
 2/ Fecha de presentación: 04-06-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SOCIEDADES BOLÍVAR, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)

4.1/ Domicilio: Avda. El Dorado No. 68-B-31 PISO 10, EDIF. SEGUROS BOLÍVAR, Bogotá, D.C., COLOMBIA.

4.2/ Organizada bajo leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

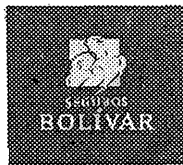
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEGUROS BOLÍVAR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color verde brillante: Pantone 348C, mate: Pantone 355U y amarillo Brillante: Pantone 122C, Mate: Pantone 114U que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios médicos, servicios veterinarios, cuidados de higiene y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2012

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O., y 14 N. 2012.

1/ Solicitud: 19472-12
 2/ Fecha de presentación: 04-06-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SOCIEDADES BOLÍVAR, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)

4.1/ Domicilio: Avda. El Dorado No. 68-B-31 PISO 10, EDIF. SEGUROS BOLÍVAR, Bogotá, D.C., COLOMBIA.

4.2/ Organizada bajo leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

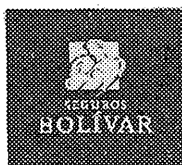
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEGUROS BOLÍVAR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color verde brillante: Pantone 348C, mate: Pantone 355U y amarillo Brillante: Pantone 122C, Mate: Pantone 114U que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2012

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O., y 14 N. 2012.

1/ Solicitud: 18502-12
 2/ Fecha de presentación: 28-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SOCIEDADES BOLÍVAR, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)

4.1/ Domicilio: Avda. El Dorado No. 68-B-31 PISO 10, EDIF. SEGUROS BOLÍVAR, Bogotá, D.C., COLOMBIA.

4.2/ Organizada bajo leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEGUROS BOLÍVAR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2012

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O., y 14 N. 2012.

1/ Solicitud: 18504-12
 2/ Fecha de presentación: 28-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SOCIEDADES BOLÍVAR, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)

4.1/ Domicilio: Avda. El Dorado No. 68-B-31 PISO 10, EDIF. SEGUROS BOLÍVAR, Bogotá, D.C., COLOMBIA.

4.2/ Organizada bajo leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEGUROS BOLÍVAR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color verde brillante: pantone 348C, mate: pantone 355U y amarillo brillante: pantone 122C, mate: pantone 114U que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2012

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O., y 14 N. 2012.

1/ No. Solicitud: 18500-12
 2/ Fecha de presentación: 28-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SOCIEDADES BOLIVAR, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)
 4.1/ Domicilio: Avda. El Dorado No. 68-B-31, PISO 10, EDIF. SEGUROS BOLIVAR, Bogotá, D.C., COLOMBIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SEGUROS BOLÍVAR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-12

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

1/ No. Solicitud: 29911-12

2/ Fecha de presentación: 24-08-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: IMPORTADORA GIGANTE, S. DE R.L. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS

4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CATO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-08-12

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

1/ No. Solicitud: 21361-12

2/ Fecha de presentación: 19-06-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Forest Laboratories Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)

4.1/ Domicilio: 909 Third Avenue, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BAQISTREL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del metabolismo, sistemas respiratorio, sistema nervioso central, sistema nervioso periférico, sistemas cardiovascular, sistema gastrointestinal; preparaciones y sustancias farmacéuticas para el control del dolor, astritis, infección, inflamación y diabetes; preparaciones y sustancias farmacéuticas para uso en el campo de la anestesia, oncología, urología y ginecología.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-12

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

1/ No. Solicitud: 30604-12

2/ Fecha de presentación: 30-08-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: QUALA INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS)

4.1/ Domicilio: Pasea Estate, P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BONTEA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; bebidas listas para ser congeladas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/09/12

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

1/ No. Solicitud: 30613-12

2/ Fecha de presentación: 30-08-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Stafford-Miller (Ireland) Limited (Organizada bajo las leyes de IRLANDA)

4.1/ Domicilio: Clocherane, Youghal Road, Dungarvan, Co. Waterford, IRLANDA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: IRLANDA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los tonos de color rosado, anaranjado, amarillo y verde que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Cepillos dentales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/09/12

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 30385-12
 2/ Fecha de presentación: 29-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO MINSA S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Toltecas No. 4, Col. Los Reyes Ixtacala, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54090, MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SOULMAIZE

SOULMAIZE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Harina de maíz y preparaciones para empanizar.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06-09-12
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-004911
 [2] Fecha de presentación: 13/02/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTELEC WORLDWIDE LIMITED
 [4.1] Domicilio: SUITE 203, BUILDING # 8, HARBOUR ROAD, MICHAEL
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: BARBADOS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INTELEC LOGOTIPO

INTELEC

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad de sistemas de energía eléctrica; gestión de negocios comerciales de empresas de sistemas de energía eléctrica; agencias de importación-exportación de sistemas de energía eléctrica; contratación de personal para empresas de sistemas de energía eléctrica; consultoría comercial, industrial, alquiler de documentos, distribución de propaganda, muestras publicitarias, decoración de vitrinas, vidrieras, diseño publicitario, exposición comercial o publicitaria, ferias, todo ello para ser prestado en relación con empresas de sistemas de energía eléctrica; administración comercial, gestoría y tramitaciones de empresas de sistemas de energía eléctrica; trabajos de oficina, encuestas de mercado para empresas de sistemas de energía eléctrica; gestión de negocios comerciales por representación para empresas de sistema de energía eléctrica, franquiciado de marcas de empresas de sistemas de energía eléctrica, sistematización de datos en base de datos informáticas en relación a empresas de sistemas de energía eléctrica, nombre comercial electrónico para empresas de sistemas de energía eléctrica.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

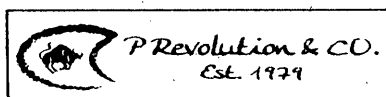
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 30058-12
 2/ Fecha de presentación: 27-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTERMODA, S.A DE C.V. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: P REVOLUTION & CO. EST. 1979 Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:

- Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases: pieles de animales, baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05-09-12
 12/ Reservas: No se concede exclusividad sobre la frase "EST. 1979"

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 30605-12
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: L'OREAL (Sociedad Anónima) (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: 14 Rue Royale, 75008 París, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: AMPOLLA CELL-REPAIR

AMPOLLA CELL-REPAIR

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Perfumes, aguas de colonia; gelatinas de uso cosmético, sales para el baño y la ducha, que no sean para uso médico; jabones de tocador, desodorantes corporales; cosméticos, específicamente cremas, leches, lociones, geles y polvos para el rostro, el cuerpo y las manos; preparaciones para protección solar (productos cosméticos); preparaciones para el maquillaje; champús; geles, aerosoles, espumas y bálsamos para el peinado y el cuidado del cabello; lacas para el cabello; tintes y preparaciones para decolorar el cabello; preparaciones para ondular y rizar permanentemente el cabello; aceites esenciales para uso personal.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06-09-12
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 29910-12
 2/ Fecha de presentación: 24-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IMPORTADORA GIGANTES, S. DE R.L. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CATO Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 6
 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metálicos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 31-08-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-027319
 [2] Fecha de presentación: 06/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MICROEMPRESA TEMPISCAPA, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LA PAZ, DEPTO. DE OLANCHO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SABORES OLANCHANOS



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Rosquillas, mascaduras, pan.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: REINA MARINA BUSTILLO M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2012.
 [12] Reservas: La denominación debe verse en su forma conjunta. Se protegen sólo y únicamente los productos admitidos según auto 12/09/2012. Las palabras y frases de uso común contenidos en la etiqueta no se protegen por ser de uso común.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 15 y 30 O. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-021014
 [2] Fecha de presentación: 15/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL (FUNDER)
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ESCUELA AGROEMPRESARIAL FUNDER Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Servicios agroempresariales de estudio y capacitación en la gestión de habilidades gerenciales en los productores.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: KARLA MARÍA VALLADARES COELLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de agosto del año 2012.
 [12] Reservas: No se da exclusividad sobre la denominación Agroempresarial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 15 y 30 O. 2012.

- 1/ Solicitud: 27834-12
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOLI DEO GLORIA, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.
 4.2/ Organizada bajo leyes de Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOLI DEO GLORIA

Soli Deo Gloria

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Antonio Matamoros Morales.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22/08/12
 12/ Reservas:

Abogada. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 S. y 15 O. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-010349
 [2] Fecha de presentación: 23/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LA LIMA MEDICAL CENTER
 [4.1] Domicilio: LA LIMA, CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA LIMA MEDICAL CENTER

LA LIMA MEDICAL CENTER

- [7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios médicos, hospitalarios, hospitales, clínicas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Ninoska Alvarenga Flores

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 O. y 14 N. 2012.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2012
 (En Lempiras)



I	ACTIVO		PASIVO	
	ACTIVOS INTERNACIONALES	36,936,959,952	PASIVOS INTERNACIONALES A CORTO PLAZO	1,813,537,053
	1. Oro y Divisas	47,902,522,463	1. Obligaciones con el F. M. I.	1,325,643,146
	2. Tenencia DEG	2,913,560,443	2. Otras Obligaciones	487,893,909
	3. Aportes en Divisas a Instituc. Internac.	2,569,319,474		
	4. Aportes en M/N a Instituc. Internac.	3,551,557,572	VI	4,995,151,111
			1. Capital	4,987,124,607
			2. Intereses	8,026,504
II	CRÉDITO E INVERSIONES	31,756,926,653	VII	17,872,860,924
	1. Sector Público	22,386,926,653	EMISIÓN MONETARIA	
	2. Sector Financiero	9,370,000,000	1. Billetes en Circulación	17,628,607,594
			2. Monedas en Circulación	244,253,400
III	PROPIEDADES	288,488,941	VIII	22,568,149,938
	Propiedad, Inmuebles y Equipos Neto	288,488,941	DEPÓSITOS	
			1. Sector Público	6,118,788,745
IV	OTROS ACTIVOS INTERNOS	1,153,731,101	2. Sector Financiero	15,827,283,656
			- Sistema Bancario	15,622,459,628
			- Instituciones No Bancarias	204,824,028
			3. Otros Depósitos	622,077,537
	TOTAL DEL ACTIVO	90,136,106,647	IX	34,707,695,447
			TÍTULOS Y VALORES DEL BANCO CENTRAL	
				3,705,853,321
			X	ASIGNACIÓN DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO
				1,496,653,698
			XI	OTROS PASIVOS INTERNOS
				2,976,200,033
			XII	PATRIMONIO
				90,136,106,647
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	
				0
			PASIVOS CONTINGENTES	
			CUENTAS DE ORDEN	503,042,395,867

15.O.2012.

SOVEIDA BARRIENTOS DE BARAHONA
 Jefe Departamento de Contaduría

JULIO CÉSAR LEIVA
 Auditor Interno, a.i.

HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX
 Gerente

MARÍA ELENA MONDRAGÓN
 Presidenta